



**EL 42% DE LA POBLACIÓN LA CONSUME PARA RELAJARSE**

# Utilizan mariguana 18.9% como paliativo

Aunque el empleo de cannabis medicinal se reglamentó en el país en 2021, su adquisición para este fin es menor a 2 de cada 10 consumidores frecuentes, según el último estudio de la Conasama. En la muestra de 17 mil 009 personas, de las cuales 894 confirmaron ser usuarios vigentes, 11.9% indicó que lo hace para tratar depresión y ansiedad y 7% la administra en casos de dolor e inflamación. Expertos acusaron que la falta de información por parte de las autoridades sobre su compra legal genera un mercado irregular y deja en desventaja a pacientes que la requieren **MÉXICO P. 3**



PARA “RELAJARSE”, 42% DE CONSUMIDORES FRECUENTES

# 18.9% USA LA CANNABIS POR SALUD

**Análisis.** Especialistas aseguran que la falta de información y trabas de las autoridades limitan el empleo médico

KARINA AGUILAR Y ARTURO RIVERA

Aunque el empleo de cannabis medicinal está reglamentado desde 2021, su utilización para este fin apenas alcanza 18.9% de consumidores frecuentes, de acuerdo al último Estudio sobre el uso de Cannabis y sus derivados en población mexicana, realizado por la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (Conasama).

De acuerdo al estudio (realizado en una muestra de 17 mil 9 personas, de las cuales 894 confirmaron ser consumidores vigentes), 18.9% de usuarios actuales utilizan la cannabis o sus derivados para tratar depresión y ansie-

dad (11.9%) o síntomas como dolor e inflamación (7%).

En cambio, su utilización en usuarios frecuentes con el objetivo de relajarse o reducir el estrés encabeza las cifras, con 42%

A la par, especialistas acusaron que la falta de información por parte de las autoridades sobre el consumo legal de cannabis para uso medicinal ocasiona un mercado irregular y deja en desventaja a pacientes que requieren su uso.

En el documento, la Conasama reconoce que “la información epidemiológica que existe con respecto al uso del cannabis y sus derivados es limitada”, y es que la última Encuesta Nacional de Con-



sumo de Drogas, Alcohol y tabaco (Encodat) fue publicada en 2017.

Es por ello que especialistas y activistas en la materia, como Jane López realizan una Encuesta Nacional del Consumo de Cannabis, con el objetivo de obtener datos reales de la población mexicana respecto a en qué sectores se está dando el mayor consumo, si es por enfermedad y de cuál se trata, género, edad, qué tipo de productos compran y dónde los adquieren.

Jane López ha vivido en carne propia la necesidad del cannabis terapéutico, pues su hijo Diego padece un síndrome epiléptico de difícil control llamado Lennox Gastaut.

“Para nosotros poder sacar datos nos permite publicarlos en revistas científicas, en donde las autoridades tengan acceso, los puedan leer y que también sirvan de parámetros para modificar o poder hacer una regulación más justa en donde el paciente es el primer beneficiado en poder adquirir realmente un producto médico”, informó.

Detalló que hasta ahora han realizado 922 encuestas y la mayoría de usuarios han referido que lo usan por ansiedad.

“El mayor número de consumidores hasta ahorita, mayores de 18 años, están consumiendo derivados de la planta de cannabis en diversas formas y luego de ahí se desprende un número muy interesante de pacientes con dolor”.

Y explicó que actualmente se utiliza en diversas presentaciones, como cremas y gomitas.

Juan Carlos Castillo, presidente de Prodesalud, recordó que desde 2017 se despenalizó el uso personal del cannabis y en 2021 se publicó el reglamento para que pue-

da operar el uso medicinal y de investigación.

“Lo cierto es que hay todavía cierta omisión en la aplicación de este reglamento por parte de las autoridades reguladoras en México, como es la Secretaría de Salud a través de la Cofepris, que es un órgano desconcentrado”, explicó.

Y es que quien quiera hacer un uso medicinal de esta planta y sus derivados tiene que pedir la autorización de Cofepris.

En este contexto, explicó que el país enfrenta una deuda histórica en materia de información sobre el consumo, por lo que “avanzar hacia una regulación más justa y eficaz exige romper con inercias marcadas por el estigma”.


 11.9%

la utiliza para  
tratar depresión y  
ansiedad


 7%

para síntomas  
como dolor e  
inflamación



## TRATAMIENTOS ESPECÍFICOS

Según el marco normativo vigente, incluyendo las reformas de la Ley General de Salud (2017), su Reglamento de 2021 y los lineamientos de Cofepris, el uso de derivados como cannabidiol (CBD) y tetrahidrocannabinol (THC) está permitido bajo condiciones médicas específicas.



### Epilepsia refractaria.

Pacientes, particularmente menores de edad, han mostrado mejoría significativa en la frecuencia e intensidad de las crisis convulsivas mediante el uso de aceites con alto contenido de CBD.



### Dolor crónico.

Se utiliza como coadyuvante en pacientes con cáncer, enfermedades reumáticas, fibromialgia o lesiones neurológicas, donde ha demostrado eficacia analgésica y una mejora en la calidad de vida.



### Esclerosis múltiple.

Los derivados de cannabis pueden contribuir a la reducción de la espasticidad muscular, rigidez y dolor, siendo una alternativa a tratamientos convencionales.



### Náuseas y vómitos inducidos por quimioterapia.

El THC, en particular, ha mostrado ser eficaz para mitigar estos efectos adversos en pacientes oncológicos, mejorando su tolerancia al tratamiento.



### Trastornos de ansiedad y del sueño.

El cannabidiol ha sido empleado para favorecer la relajación y mejorar los patrones de sueño, aunque su uso debe ser cuidadosamente dosificado y supervisado médicamente.



### Enfermedad de Parkinson.

Existen reportes de mejoría en síntomas como los temblores, la rigidez muscular y los trastornos del sueño, lo cual ha despertado interés en estudios clínicos en curso.



### Glaucoma.

Aunque no es considerado un tratamiento de primera línea, el THC puede ayudar a reducir la presión intraocular en algunos pacientes.



El mayor número... están consumiendo derivados de la planta de cannabis en diversas formas y luego de ahí se desprende un número interesante de pacientes con dolor”

**JANE LÓPEZ**  
Activista



**NECESIDAD.** Los medicamentos con contenido de cannabis se encuentran regulados por la legislación mexicana, ante ciertas enfermedades crónicas.